



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar

DECRETO N° 0033/2023

FUNES, 17 de Febrero de 2023.-

VISTO:

El Concurso de Precios N° 004/2023 para la "Solicita la construcción de un puente sobre el canal Neruda a la altura de calle Rodriguez" cuya apertura de sobres se realizó el día 10 de Febrero del 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0016/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se ha presentado los siguientes oferentes: RVT Constructora SRL, FOJA SRL y Fernando Luis Machetti;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la firma RVT Constructora SRL, priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0029/2023 de fecha 14 de Febrero de 2023 a la firma RVT Constructora SRL;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES DECRETA

Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE el **Concurso de Precios N° 004/2023** para la "Solicita la construcción de un puente sobre el canal Neruda a la altura de calle Rodriguez", a la firma **RVT Constructora SRL** cuyo CUIT es 30-71757761-9 con domicilio en calle Pasaje Caccia N° 4088 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$6.950.000,00.- (Pesos seis millones novecientos cincuenta mil con 00/100)** IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida "**Erogaciones de Capital - Trabajos Públicos - Obras Varias**" del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



ROLIVER ANTONIO SANTIACROCE
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES